

Informe de Temeridad para el concurso:
“CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROINFORMÁTICO PARA LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 2025.”.

Expediente: GAA01220SVO

Importe de Licitación: 25.990,00 Euros IVA Excluido

Nº Empresa

Of. Económica (IVA excluido.)

ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA	19.021,00 (*)
PXPLAYERS SL	20.815,00
TEKNO SERVICE SL	20.808,10
INFORMATICA TECNICA GRANADA SL	18.124,00 (*)
ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL	19.918,00
SIL THEHPSHOP SL	17.917,00 (*)
INTELLIGENT SCREEN SERVICES SL	24.518,74
TIER 1 TECHNOLOGY SA	20.253,34
TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SOCIEDAD LIMITADA	25.775,47
HERBECON SYSTEMS SL	18.860,00 (*)
CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.	21.118,83
PEDREGOSA SL	23.690,00

(*) Presunción Baja desproporcionada.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada por los licitadores cuya oferta está en presunción de baja desproporcionada:

- **SIL THEHPSHOP SL**, presentada el 12 de mayo de 2026
- **INFORMATICA TECNICA GRANADA SL**, presentada el 12 de mayo de 2026
- **ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA**, según consta en el expediente con fecha 18/05/2026 el licitador no entrega documentación justificativa de Valores Anormales.
- **HERBECON SYSTEMS SL**, según consta en el expediente con fecha 18/05/2026 el licitador no entrega documentación justificativa de Valores Anormales.

Por tanto, el análisis de la temeridad se centrará en la documentación presentada y concretamente en este informe, para **SIL THEHPSHOP SL**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VICENTE RIVERO REDONDO

27/05/2026

CARLOS ALVAREZ GALA

VERIFICACIÓN

Pk2jm9W6RS4ZA47A7WLKTRT9NPTLNY

PÁG. 1/4





2. JUSTIFICACION PRESENTADA

La justificación que presenta el licitador **SIL THEHPSHOP SL** se centra en los siguientes aspectos:

1.- SIL THEHPSHOP SL, manifiesta en el apartado de “**Declaración de viabilidad de la oferta económica**” de su documento que “Que el precio incluye un margen comercial adecuado a nuestras políticas internas, asegurando la viabilidad de la oferta y el cumplimiento de los requisitos del contrato. ”.

2.- SIL THEHPSHOP SL, manifiesta en el apartado “**Eficiencia y optimización de procesos**” de su documento:

- Implementamos procesos eficientes de adquisición, almacenamiento y distribución que minimizan gastos operativos.
- Contamos con personal especializado en la gestión de proyectos que asegura la entrega oportuna y la calidad del servicio.

3.- SIL THEHPSHOP SL, Manifiesta en el apartado “**Soluciones técnicas y condiciones excepcionales.**” la solvencia de la entidad basada en:

- SIL THEHPSHOP S.L. es socio oficial y partner de fabricantes líderes, lo que nos permite acceder a precios exclusivos y optimizados.
- Contamos con rappels de descuento por volumen de compras, tanto desde mayoristas como directamente desde fabricantes.
- Gracias a acuerdos comerciales de largo plazo, aplicamos descuentos exclusivos que garantizan precios competitivos.

Y respecto a “**Experiencia y capacidad operativa**”.

- Contamos con una trayectoria de 13 años en el sector, especializándonos en LA COMERCIALIZACIÓN AL MAYOR Y AL DETALLE DE TODO TIPO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
- Nuestra capacidad de financiación interna nos permite asumir el coste completo del suministro sin necesidad de ayudas externas ni apoyo de financieras o créditos.

4.- SIL THEHPSHOP SL, manifiesta en el apartado “**Cumplimiento normativo**” de su documento “Garantizamos el cumplimiento de las normativas aplicables en materia medioambiental, social y laboral. ”.

5.- SIL THEHPSHOP SL, manifiesta en el apartado “**Experiencia y capacidad operativa**” que “Nuestra capacidad de financiación interna nos permite asumir el coste completo del suministro sin necesidad de ayudas externas ni apoyo de financieras o créditos”.

Adicionalmente a la documentación justificativa sobre la presunción de baja desproporcionada, el licitador ha incluido documentación referente a la puntuación obtenida en uno de los aspectos evaluables por fórmulas, concretamente la pertenencia o no del procesador ofertado a una determinada generación de procesadores de intel, en la que se asignaban 5 puntos si pertenecía a la 13ª generación y 10 puntos si pertenecía a la 14ª generación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO CARLOS ALVAREZ GALA	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W6RS4ZA47A7WLKTRT9NPTLNY	PÁG. 2/4	



En el **pliego técnico de la licitación** aparece en referencia a las características mínimas exigibles:

3.1.1 – PC Portátiles.

Suministro de 23 microordenadores portátiles ligeros de gama estándar. Los equipos propuestos deberá incluir y/o cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Equipo de construcción sólida y compacta.

Pantalla de Resolución FHD 1920x1080 de un mínimo de 15,6 hasta 16 pulgadas.

Procesador Intel Core i5 de 12ª generación, equivalente o superior

8 Gb de memoria central DDR4 3200 MHz o superior, ampliable a 16Gb.

...

En el **pliego de cláusulas administrativas particulares**, aparece en referencia a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y concretamente en la asignación de valores según la siguiente escala establecida:

Procesador Intel Core i5 o equivalente de 13ª generación: 5 puntos.

Procesador Intel Core i5 o equivalente de 14ª generación: 10 puntos.

El hecho de que en el pliego indique como requisito mínimo “Procesador Intel Core i5 de 12ª generación, equivalente o superior” no obliga a que el procesador sea de 12ª generación, sino que sea al menos equivalente, por lo que sí cumple con los requisitos mínimos, como ya estableció el Comité Técnico y avala el propio licitador en la documentación aportada, sin embargo, solamente se aplican los criterios definidos en las fórmulas si el procesador seleccionado pertenece a la 13ª o 14ª generación. Por tanto este comité se ratifica en el criterio adoptado en el informe relativo al análisis de los criterios evaluables por fórmulas de fecha 30 de abril de 2026.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Se procede a analizar y evaluar cada una de las consideraciones esgrimidas por el licitador.

SIL THEHPSHOP SL, declara en el apartado de “Viabilidad económica de la oferta” que el importe económico no condiciona el cumplimiento de los requisitos del contrato. La manifestación del licitador incluida en este punto es obligada para acudir a la licitación, se entiende satisfecha por las empresas licitadoras y no es privativa sólo de esta empresa.

La proposición económica realizada por SIL THEHPSHOP SL asegura en todo momento la viabilidad económica del contrato...”: Se considera que los argumentos expuestos sobre el cumplimiento normativo, la estructura de costes, el compromiso manifiesto de sus proveedores, optimización de procesos, etc. respaldan la viabilidad de la oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO	27/05/2026	
	CARLOS ALVAREZ GALA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W6RS4ZA47A7WLKTRT9NPTLNY	PÁG. 3/4	



SIL THEHPSHOP SL desarrolla su actividad especializada en la “COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR.” lo que da garantías sobre la solvencia de la entidad y respalda la viabilidad de la oferta presentada.

La capacidad de financiación interna, según el licitador les permite asumir el coste completo del suministro sin necesidad de ayudas externas ni apoyo de financieras o créditos.

4. CONCLUSIÓN

Atendiendo a las justificaciones presentadas por **SIL THEHPSHOP SL** y en virtud del análisis anteriormente realizado, especialmente en el compromiso previo por parte de sus proveedores, **se considera suficientemente justificado** el importe presentado para la realización del suministro e instalación solicitados.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
Los miembros del Comité Técnico.

Carlos Álvarez Gala

Vicente Rivero Redondo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICENTE RIVERO REDONDO CARLOS ALVAREZ GALA	27/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W6RS4ZA7A7WLKTRT9NPTLNY	PÁG. 4/4	